



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

DECRETO N° 0645

NEUQUÉN, 31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3976-M-10, la Solicitud N° 31383 -Serie D- de la Secretaría de Infraestructura, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la "Adquisición de Luminarias con destino a la Reconversión del Parque Lumínico de la ciudad de Neuquén", elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 038/10, el señor Secretario de Infraestructura requiere se inicien los procesos licitatorios para la compra de los materiales mencionados en el Visto, tal lo establecido en el Convenio Específico firmado con la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 9/2010;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, obrante de fs. 142 a 185 del Expediente OE N° 3976-M-10, para la "Adquisición de Luminarias con destino a la Reconversión del Parque Lumínico de la ciudad de Neuquén", solicitada por la Secretaría de Infraestructura.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 9/2010, con apertura de ofertas para el día 18 de junio de 2010, a las 11:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Ar-

gentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1° Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las ----- consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, a partir del día 02 de junio de 2010 y hasta el día 11 de junio de 2010, de acuerdo a lo previsto en el Pliego aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Artículo 4°) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 9/2010, a partir del día 02 de junio y hasta el día 14 de junio de 2010, inclusive.-

Artículo 5°) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales, ----- Particulares y Especificaciones Técnicas-, de la Licitación Pública N° 9/2010, en **PESOS CATORCE MIL CIENTO DIECISÉIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.116,53).**-

Artículo 6°) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 9/2010, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



**FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-**

8/A

Dr. CECILIA MARÍA PÉREZ
Directora de Coordinación y Economía
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

